



POLÍTICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El recurso humano es el componente más vital de cualquier organización, es la parte de la organización de la que dependen todos los recursos, y el éxito de cualquier organización depende en última instancia del conocimiento, la habilidad, la actitud y la motivación, etc., de su recurso humano. Esta política de selección contratación está diseñada para actuar como una guía para facilitar este proceso.

La política de contratación del Grupo Empresarial MYPA se establece sobre los siguientes principios:

Garantía de igualdad

La empresa basa sus prácticas de contratación en una política de igualdad, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que apuesta por llevar a cabo políticas activas que, de forma integral y coordinada, remuevan los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de género en la sociedad española. Al mismo tiempo, la Empresa toma en consideración los convenios internacionales en la materia, en particular, los Convenios de la OIT nº100 sobre igualdad en la remuneración, nº. 111 sobre igualdad en el empleo y en la ocupación, nº.156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares y el nº. 183 de protección a la maternidad. También aplica el Código de Conducta.

Así mismo, La Empresa a la hora de contratar no aplicará, bajo ninguna circunstancia, prácticas discriminatorias basadas en sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opinión o afiliación política, origen social o étnico, participación como miembro de organizaciones o asociaciones, incluyendo a sindicatos, o en cualquier otro criterio previsto en la legislación nacional.

Proceso de contratación

El proceso de contratación deberá ser claro y transparente. Tanto las personas trabajadoras, como aspirantes a puestos vacantes, serán informadas de los procedimientos y criterios utilizados en la contratación

El departamento de recursos humanos tomará la ayuda de uno o todos los modos mencionados a continuación, para reclutar a los trabajadores:

- 1- Anuncios en medios digitales
- 2- Empresas de selección de personal
- 3- Referencias
- 4- Recursos internos

Las personas empleadas, se seleccionarán sólo en base a sus cualificaciones, capacidades, habilidades, aptitudes, experiencia y rendimiento probado, así como otros criterios directamente relacionados con el puesto de trabajo.

Al cubrir un puesto vacante a través del ascenso de trabajadores de la empresa, el empleador se asegurará, y documentará, que el proceso se lleva a cabo de manera justa y transparente, y que – de la misma manera que con la contratación externa –no se utilizan prácticas nepotistas ni discriminatorias en la decisión de ascender a un trabajador sobre otro

Retribución

Se debe asegurar un sueldo o remuneración que se corresponda con los requisitos y condiciones englobados por la oferta laboral y, por ende, que el candidato debería cumplir.